

**Expte. APRO406/2025 CONTRATO DE SUMINISTRO DE CATÉTERES DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA (OCT) Y GUÍAS DE PRESIÓN, CON CESIÓN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO, CON DESTINO AL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HUN.**

### **ACTA APERTURA SOBRE C**

**PRESIDENCIA:**

-Sara Lizarbe Sancha

**VOCALÍA:**

-Oihane Mayo Ijurra

-José Manuel Alves Freire

-Mendía Echeverría Arteta

**SECRETARÍA:**

-María de la O Idoate Saralegui

En Pamplona, a las 09:30 horas del 21/05/2026, se reúnen las personas que conforman la Mesa de Contratación, expresadas al margen, con el objeto de valorar la documentación aportada por la empresa ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A. en respuesta al requerimiento de subsanación de la documentación CE remitido el día 15/05/2026.

Revisada la documentación presentada, la Mesa de Contratación comprueba que se ha subsanado correctamente y que es conforme a lo exigido en el Pliego Regulador, por lo que acuerda:

- Aceptar la documentación presentada por ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A.
- No otorgar puntuación a la oferta presentada por ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A. en los criterios sometidos a juicio de valor del sobre B, al ser la única empresa licitadora admitida a la licitación cuya oferta ha cumplido con los mínimos establecidos en el Pliego Regulador.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre C, resultando la siguiente oferta:

| <b>Empresa licitadora</b>   | <b>Denominación del fungible</b>           | <b>Proposición económica</b> |
|-----------------------------|--------------------------------------------|------------------------------|
| ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A. | Catéter de Tomografía de Coherencia Óptica | 1.200,00 €/unidad            |
|                             | Guía de presión intracoronaria             | 700,00 €/unidad              |

Tras la apertura de dicho Sobre, la Mesa comprueba que la empresa licitadora no incurre en oferta anormalmente baja y acuerda requerir a ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A., por ser la única licitadora admitida al procedimiento, para que, en el plazo de siete días naturales, presente la documentación previa a la adjudicación prevista en el apartado 13 del Pliego Regulador del expediente de contratación arriba referenciado.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión.

Fdo.: LA SECRETARIA DE LA MESA DE  
CONTRATACIÓN

Fdo.: LA PRESIDENTA DE LA MESA DE  
CONTRATACIÓN